

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 2 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las entidades que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las entidades en el lugar que se indica en el correspondiente Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 11 de julio de 2012.- La Directora General, Ana M.^a Romero Obrero.

ANEXO I

Denominación social, NIF: Asociación del Sector de la Producción Ecológica «Jaén Ecológica», G23575426.

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. expte.: AASE/012/JA/2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de subvención formulada por la Asociación del Sector de la Producción Ecológica «Jaén Ecológica» para el proyecto de asesoramiento técnico en producción ecológica, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industria Agroalimentaria y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

ANEXO II

Denominación social, NIF: Asociación de Fomento y Desarrollo de la Agricultura Ecológica Ceresco, G14880033.

Procedimiento: Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Núm. expte.: AASE/011/CO/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de enero de 2012, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se acuerda denegar la subvención solicitada por la entidad Asociación de Fomento y Desarrollo de la Agricultura Ecológica Ceresco

para el «proyecto de servicio de asesoramiento técnico específico para la producción ecológica», al amparo de la Orden de 18 de abril de 2008.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Sistemas Ecológicos de Producción de la Dirección General de Calidad, Industria Agroalimentaria y Producción Ecológica, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.